



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 558-2015-R-UJCM

Moquegua, 13 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 228-2015-DEP-UJCM, con fecha de recepción 11 de mayo de 2015, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el que solicita exoneración de recargo en matrícula y primera cuota a los ingresantes del Proceso de Admisión 2015-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 475-2015-R-UJCM, de fecha 23 de abril de 2015, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Cronograma de Pagos para los diferentes Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades, correspondiente al Semestre Académico 2015-I; y en su artículo segundo, aprobar, el recargo de S/0.50 por día, pasadas las fechas de vencimiento establecidas, y el descuento del 15% de los pagos de pensiones, si el alumno paga todo el semestre completo dentro del cronograma de matrículas;

Que, con Resolución Rectoral N° 527-2015-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2015, se aprueba, la Admisión de 156 Ingresantes a través del Proceso de Admisión 2015-I, a las diferentes Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados, que oferta la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, de la Sede Moquegua;

Que, por Oficio N° 228-2015-DEP-UJCM, con fecha de recepción 11 de mayo de 2015, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al Despacho de Rectorado, la exoneración de recargo en matrícula y primera cuota a los ingresantes del Proceso de Admisión 2015-I, debido a que aún se están generando sus códigos según

Que, con Guía de Trámite N° 5688, con fecha de recepción 11 de mayo de 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; asimismo indica que todas las fechas se deben correr una semana; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la modificación del Cronograma de Pagos para los diferentes Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades, correspondiente al Semestre Académico 2015-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS PARA DOCTORADOS, MAESTRÍAS Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
SEMESTRE ACADÉMICO 2015-I		
CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula/1era. Cuota	27/04/2015	14/05/2015
2da. Cuota	28/05/2015	12/06/2015
3era. Cuota	22/06/2015	09/07/2015
4ta. Cuota	20/07/2015	31/07/2015
5ta. Cuota	11/08/2015	26/08/2015

De conformidad a la normatividad y la documentación que, en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

- OP/VSS
Distribución
- RECTORADO
 - V.R.ACAD
 - V.R.INV
 - E.P.G.
 - DFACJEP
 - DFANG
 - DFACISA
 - COORD. SUB SEDE ILO
 - O.E.F.
 - O.S.A./POSGRADO
 - O.T.I.C.
 - OFICINAS DE ENLACE
- C.C. Archivo



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Mgr. Oscar C. Parades Vargas
SECRETARIO GENERAL